



LAS NOMINAS DE LA UCV: LOS EXPEDIENTES X

EDITORIAL

Por qué la UCV no ha pagado el aumento decretado por el presidente Maduro hace un mes, el 5 de junio? Diferentes versiones de las causas han salido del vicerrectorado administrativo y de la asamblea intergremial realizada viernes 3 de julio ocasionado confusiones a la comunidad universitaria por intereses oscuros e inconfesables. En este editorial informaremos las verdaderas causas de tal retraso. Veamos.

Inicialmente, es importante explicar que el aumento decretado por el Ejecutivo, que representó 4 millardos 816 millones 534 mil 11, tuvo el fin de **"reestructurar el tabulador de sueldos del conjunto de trabajadores que forman parte de las universidades"** [1] ya que había un desfase en la tabla salarial de los universitarios en relación al reciente aumento del sueldo mínimo que decretó el ejecutivo nacional el pasado 01 de mayo a escala nacional. Según declaraciones del Ministro de Educación universitaria, Manuel Fernández, con este aumento **"ningún docente universitario está por debajo del sueldo mínimo. El personal docente, administrativo y obrero del sector universitario gozará de un aumento salarial entre 30% y 74%, de acuerdo con el nivel de sus ingresos según su cargo"**. Además, agregó que **"el aumento ponderado, obtenido del promedio de ambos porcentajes, se ubica en 47,2"**[2]

Este aumento del salario universitario NO estaba relacionado con la mesa de negociación que había iniciado una semana previa entre las federaciones de trabajadores universitarios y el gobierno para la discusión de la II Normativa laboral del sector Universitario. Se había manipulado por las redes sociales que tal aumento salarial era el definitivo, independientemente de lo que pudiese acordarse en la mesa de negociación. Tuvo que informar hasta la misma Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios (Fapuv), que **"esta medida es un anticipo sobre la base del cual se discutirá el nuevo contrato"** [3]

A pesar que la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) transfirió el 12 de junio la cantidad de Bs. 100.537.865,00 a las arcas de la UCV para el pago del incremento de sueldos y salarios en las escalas aprobadas correspondiente a los meses de mayo y junio, incluyendo la cantidad de Bs. 74.803.615,00 que sería utilizado para el pago de las diferencias en los incrementos del salario mínimo y los ajustes del valor del 25% de la UT en el Bono de alimentación y el ajuste de la UT para el bono Asistencial, según informaciones oficiales de la página WEB del vicerrectorado administrativo (<http://notiadmin.ucv.ve/?p=9108>), el Vi-

cerrectorado Administrativo, comunicó que las nóminas de mayo y junio ascienden a la cantidad de Bs. 160.096.389,56 por lo que **"ha sido imposible pagar el aumento correspondiente a ambos meses"** (<http://notiadmin.ucv.ve/?p=9131>). Termina la comunicación, expresando que el VRAD ha realizado las gestiones necesarias ante la OPSU para lograr obtener los recursos adicionales. **"Estamos a la espera de la autorización por parte de la OPSU, a fin de efectuar el pago correspondiente"** dijo el vicerrector Administrativo Bernardo Méndez y agregó que al recibir la comunicación sería posible efectuar el pago a más tardar el viernes de esta semana. Que no ocurrió.

Sin embargo, cuando se revisan las nóminas (NOMINA ESPECIAL AJUSTE DE TABLAS 2015) de toda la planta laboral de la UCV enviada a la OPSU por parte de la Dirección de Administración y Finanzas (División de Nóminas) se pueden observar elementos muy interesantes que crean muchas interrogantes y que se detallarán seguidamente: PASA A LA PAG 2 CON LO MEJOR DE ESTE EDITORIAL, REGALO DE LA DECLARACION DE INDEPENDENCIA.

Continúa: LAS NOMINAS DE LA UCV: LOS EXPEDIENTES X

A) Existe una nómina de 22 cargos directivos administrativo con sueldos que sobrepasan los Sueldos y Salarios de la Tabla provisional de la I Convención colectiva universitaria (CCU). Además, la diferencia de sueldo de mayo y junio que van a cobrar esos 22 cargos sobrepasan significativamente a la que va a obtener el personal docente. Por ejemplo: la **cantidad promedio** que van a cobrar los profesores activos, titular a dedicación exclusiva (n= 125) será por **Bs 11.486,80**, mientras que el promedio para los 22 cargos directivos es de **Bs 26.619,16**, e incluso, una directora de una dependencia administrativa va a cobrar el monto de **Bs 41.599,40!!!**

B) El hecho anteriormente descrito **NO** confirma la versión que surgió del vicerrectorado administrativo para el retraso del pago, es decir, que hay una diferencia de **Bs. 60 millones** por la presencia en la nomina de unas primas que tiene la directiva administrativa de la UCV. La suma que hay que pagarles a esta minoría del personal administrativo es de **Bs. 452.525,66** incluyendo las primas de antigüedad, de hogar, hijo, etc, que según el vicerrectorado administrativo se deben honrar a pesar que expresaron que algunas de ellas son ilegales. Si se suma la cantidad completa de estas primas para TODO el personal administrativo, el valor llegaría a **Bs. 4.485.796,68** el cual es mucho menor que 60 millones!

C) No están incluidas la nómina de la Rectora, Vicerrectores y los Decanos de la UCV, excepto por el Secretario y el Decano de la Facultad de Ciencias. Adicionalmente, aparecen los Ex Decanos Sara Levy y Ramón Crazut, quienes tienen años que renunciaron a dichos cargos (¿?). Sin embargo, al revisar la nomina de docentes jubilados, estas autoridades rectorales y algunas decanales están incluidas pero surge una pregunta ¿Cómo ejercen sus cargos si están jubilados actualmente? **Según la ley, deben suspender la jubilación para ejercerlos, lo habrán hecho?** Al estar en esa nómina pareciera que no.

D) Cuando se observa el ajuste mayo – junio que envía el VRAD, los montos NO son calculados en base al sueldo del 2014, **sino que lo calculan, a pesar que no lo incluyen expresamente, al sueldo 2013. Esto ocasiona que los montos sean enormes, ya que la diferencia del sueldo 2013 con el aumento del presidente Maduro del 1ero de mayo es mucho mayor que haberlo calculado con el sueldo 2014.** Es por ello de la abultada nómina que presenta la UCV y no alcanza la cantidad que le fue transferida por la OPSU. *Algo huele mal en la UCV.*

Finalmente, es **importante saber que en el mes de febrero pasado, el CU aprobó un “autoincremento” significativo de primas de las autoridades rectorales, Decanales, Directores de Escuelas, e incluso, por 1era vez a los jefes de Dpto unilateralmente,**

sin compromiso con el gobierno, por lo que el vicerrectorado administrativo ha exigido que la OPSU honre tal “deuda”. Hay sospechas ciertas que tales primas estén incluidas en los montos totales de las nominas enviadas a la OPSU y es por ello que NO cuadran las cuentas, intentando que sean cubiertas tales primas ilegales que aún la OPSU no ha aprobado.

Adicionalmente, se tiene información que al vicerrectorado administrativo se le devolvió la nomina para el cobro del mes de julio y la del bono vacacional por parte de la OPSU, ya que presenta incongruencias significativas. **¿Será por ello que los diferentes directivos de la UCV (nomina, administración, etc) están reunidos este fin de semana resolviendo las incongruencias?**

[1]<http://eltiempo.com.ve/venezuela/gobierno/maduro-aprobo-bs-48-millardos-para-salarios-de-sector-universitario/184227>

[2] <http://www.press-report.co.ve/maduro-decreta-aumento-de-salario-para-el-sector-universitario>

[3]<http://eltiempo.com.ve/venezuela/gobierno/maduro-aprobo-bs-48-millardos-para-salarios-de-sector-universitario/184227>

PERMISOS RETROACTIVOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Un nuevo tipo de permiso aplica la decana encargada desde el 2009, Profesora Yolanda Osorio de la Facultad de Odontología de la UCV. El 23 de Junio pasado, la decana sometió a consideración y aprobó un permiso no remunerado a una profesora de la Cátedra de Clínica Integral, que se encuentra desaparecida de su actividad universitaria desde noviembre de 2014. Esa profesora, quien aún es solo instructora, había recibido de la decana Osorio permiso de un mes en octubre de 2014.

Ante la negativa del Jefe de Cátedra, de avalar un nuevo **permiso esta vez no remunerado solicitado por la profesora desde Panamá** donde reside actualmente, **la decana obviando el reglamento** y para justificar de algún modo la ausencia de más de siete meses de la profesora, aprobó en el Consejo de facultad, **de manera retroactiva**, un permiso que va desde enero del 2015 hasta julio del presente año, a pesar de que la profesora instructora, debió haberse reintegrado el pasado noviembre, al vencerse el primer permiso de un mes, que por vía de gracia la misma decana le había otorgado en octubre por razones “personales”.

El permiso así aprobado enmascara el cobro de salarios y ausencia de la profesora, 8 meses de ausencia de la Facultad de Odontología y prepara un supuesto camino de rectitud en el cumplimiento de su trabajo, cuando la verdad es que bajo el cobijo político de la decana y de la directora de Odontología, lo que se busca es proteger a una de sus votantes, dejando ver claramente el nivel de descomposición administrativa, de unas autoridades que viene aplicando en el alma mater su personal **concepto de “autonomía”.**

UN CONSEJO DE FACULTAD CON LA BRUJULA ERRADA

Colectivo de profesores, estudiantes y egresados
de la Facultad de Ingeniería

Profesores, estudiantes y egresados de la Facultad de Ingeniería, **ante la decisión del Consejo de esa facultad de pronunciarse contra la construcción de la mejora vial que adelanta el gobierno bolivariano en la autopista Valle-Coche**, que viene a sumarse a 13 mejoras viales construidas y puestas en servicio hasta la fecha, que han sido pública y notoriamente celebradas por las comunidades por la disminución sustancial de las colas y del tiempo de traslado, han analizado el documento.

Lo primero que observan estos profesores, estudiantes y egresados en el Análisis que presentan, fundamentado en razones técnicas y documentales, es que **la obra cuestionada no llega a los predios de lo que la UNESCO declaró Patrimonio Mundial: la Ciudad Universitaria**. Para los redactores del “Pronunciamiento del Consejo de Facultad de Ingeniería ante la ampliación de la autopista Valle-Coche” (PCF en lo sucesivo) y su Informe anexo, llevado al Consejo, los linderos de la Ciudad Universitaria como Patrimonio Mundial, llegan hasta el río El Valle, casi que a la famosa arepera El Tropezón. Según ellos forman parte de tal patrimonio, la Dirección de Transporte, el Edificio IPP-UCV, la Parroquia Universitaria y la Planta Experimental de Tratamiento de Aguas (PETA), está última construida ilegalmente debajo de la Autopista.

Aunque formaran parte del Patrimonio Mundial, ninguna de las obras se está efectuando dentro de estos terrenos. La única zona afectada permanentemente será la calle PETA, vía pública que tampoco será cerrada al paso de vehículos o personas, al concluir las obras.

Ahora bien, **la afectación a algunas dependencias de la UCV, nombradas anteriormente es temporal. La calle PETA sobre la que se afinsa el PCF, no pertenece ni a la zona de amortiguamiento, propia de las áreas tipo Patrimonio Mundial**, porque no se estableció así en la Declaración de la Ciudad Universitaria, lo que se puede consultar en <http://whc.unesco.org/uploads/nominations/986.pdf> sino que al contrario, se aprecia en el sitio <http://whc.unesco.org/en/list/986/> que “No se identificó una zona de amortiguamiento en el momento de la inscripción, ya que las colinas al norte y las autopistas hacia el nor-este y hacia el sur-este proveen protección”.

Se cuestiona en el Análisis que los autores del PCF señalan la falta de información del gobierno, cuando el 21-05-2015 se firmó un acta entre los representantes de la Fundación Fondo Andrés Bello (FFAB), la Directora del Consejo de Preservación y Desarrollo (COPRED) y la Directora de la Escuela de Ingeniería Civil por la UCV con representantes del Instituto del Patrimonio Cultural, ente del Ministerio del Poder Popular para la Cultura; representantes de la Comisión Nacional Venezolana

de Cooperación con la UNESCO, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y representantes del Ministerio del Poder Popular para el Tránsito Terrestre y Obras Públicas (MPPTTOP). Esa acta fue el producto de una reunión donde se explicaron todos los pormenores de la obra, entre ellas, que mientras dure la construcción habrá restricciones en la vía de acceso a la PETA y a los estadios.

Los ponentes del PCF ante el Consejo de facultad exigen “que cualquier modificación o alteración en la zona, tiene que ser sometida al marco jurídico establecido bajo esta figura” (Patrimonio Mundial), **pero ya que las obras no se están ejecutando dentro de la zona de Patrimonio Mundial, no se aplica la normativa propia de estas áreas**. Pero además, en el siguiente párrafo del Informe del MPPTTOP, emitido por el Vice-Ministro Ing. Bernardo López se aclara aún más la base legal del asunto: “Lo último, es justamente el caso que nos toca, pues la ampliación de la Autopista Valle-Coche se realiza en los derechos de vía propiedad de la República de acuerdo a la vigente Ley de Transporte Terrestre y el Decreto 24.803 del General Marcos Pérez Jiménez del año 1955.”

Finalmente en el PCF llevado al Consejo se aprecia que los autores olvidan que estas obras están siendo adelantadas con nuestros egresados, profesionales graduados en la Facultad de Ingeniería, al suponer cosas como que no tomarían en cuenta “los movimientos de tierra realizados sobre el cauce del río Valle y sobre esta zona de relleno, que desde el punto de vista hidrológico, ante un evento extremo, pudieran ocasionar daños irreversibles en las áreas circunvecinas”...

El Análisis demuestra muy claramente que ese Pronunciamiento tiene severas deficiencias técnicas, que no tiene una fundamentación bibliográfica sólida y que es una crítica de carácter político, enmascarada como un informe supuestamente técnico, a lo que es una obra de gran envergadura que aliviará el problema del tránsito a cientos de miles de personas que usan a diario la autopista Valle-Coche.



★ **¿POR QUÉ MANIPULAN A LOS TRABAJADORES DE LA UCV?** No nos crean ingenuos con esta pregunta, sabemos la respuesta pero al decirles a los trabajadores por sus dirigentes que el ajuste de salarios y sueldos para el mes de mayo y junio deben estar incluidos los bonos, incluso el bono vacacional, es pa´coger palco. Sabemos que la nómina enviada por el vicerrectorado administrativo a la OPSU presentó incongruencias para el pago del mes de mayo y junio, no correspondía, además, la del bono vacacional. Ahora es una de las razones para el paro del lunes 06-07-2015 en la UCV... *cosas veredes mi querido juancho.*

★ **SON CARAS DURAS O NOS CREEN ESTÚPIDOS?** Cuando se está discutiendo la II normativa laboral del sector universitario entre las federaciones de trabajadores y el gobierno, salen algunos dirigentes de los trabajadores de la UCV exclamando que la OPSU esta desconociendo la contratación colectiva única vigente. El caradurismo pues. Pero por otra aparte es importante señalar que el Estado está obligado a proteger los altos intereses del país, y no puede violar sus propias leyes. No se puede pagar montos que presentan incongruencias en las cuentas, es un acto irresponsable. *La dirección de administración y finanzas de la UCV debe muchas explicaciones al respecto sobre el retraso del pago de mayo-junio.*

★ **EL CENSOR DE LA UCV EN ACCION.** Cuando el Colectivo Proyecto Socialista solicitó un derecho de palabra en la sesión del CU de fecha **17-06-2015**, el profesor **Amalio Belmonte** expresó que “le informamos que de acuerdo al Reglamento la solicitud se hace con base a los organismos naturales de la universidad que tienen que ver con gremios y asociaciones de estudiantes”, por lo que concluyó que este colectivo no tiene tal característica para ser recibido por el CU. **Es decir, no existimos como profesores ucevistas (¿?).** Pero peor fue cuando leyó las “Normas reguladoras de los Derechos de Palabra especiales en el Consejo Universitario” para basarse en la barbaridad que dijo. Tales normas establecen lo siguiente: “Artículo 2: Los derechos de palabra a los cuales se refiere el artículo anterior, sólo serán concedido de ser solicitados por: a) Quienes integren o representen a un organismo de cogobierno de la Universidad u otro ente universitario previsto en la Ley de Universidades; b) Quienes representen a un organismo gremial que agrupe a integrantes de un determinado sector de la comunidad universitaria; c) **Integrantes de la comunidad universitaria, quienes aspiren a exponer su criterio sobre cuestiones que, no estando ya sometidas a decisión de una instancia anterior, deban ser decididas por el Consejo Universitario...**”. Si observan, el literal C nos incluye literalmente para ejercer nuestro derecho. *¿Será que no sabe*

leer el flamante Secretario de la UCV?... *misterio de la ciencia.*

★ **SE LE ESTÁ ENREDANDO EL YOYO A LA DECANAL.** El tema de discusión sobre los ingresos extras a los profesores de Ingeniería, siendo a dedicación exclusiva, cuando ofrecen servicios extramuros, se está complicando en el Consejo de Facultad de Ingeniería. Parece que hay académicos que no quieren que se destape la olla, ya que va a oler muy feo sin estar cerca del río Guaire. *¿Será por ello que ha habido un gran retraso en incluir y discutir el punto en dicho Consejo?*

★ **LOS REACTIVOS LLEGARON Y PARA 2 AÑOS.** Luego de acusar al gobierno bolivariano se ser responsable de que no haya reactivos en la Facultad de Ciencias, los actores políticos de la derecha universitaria que nunca denunciaron a las autoridades de esa facultad por omitir la procura de los mismos por años, ahora nada dicen de la forma tan digna como se trató a los bachilleres en el MPPEUCyT que debieron movilizarse ante la inacción de quienes fueron convocados para solucionar ese problema, las autoridades de la Facultad.

★ **SIN LUGAR EL INTENTO DE PARAR A LOS BACHILLERES CON CUPO ANTE EL TSJ.** Esta semana se conoció que el Tribunal Supremo de Justicia declaró sin lugar el recurso introducido por la UCV y otras universidades tradicionales, para que los Brs. asignados por OPSU no ingresen. Uno se pregunta, si en los ochenta la universidad hirvió por los miles de bachilleres sin cupo, que con marchas, huelgas de hambre de verdad y una tenaz lucha consiguieron ingresar a la UCV, no es mejor que nos preparemos todos y todas para recibir a los miles de **bachilleres con cupo** que deben inscribirse, conjuntamente con quienes pagaron para presentar examen de admisión y lo aprobaron... *todos y todas adentro, viva la inclusión.*

PLURAL

Año 5. N° 84
5 de julio de 2015

Comité Editor:

Eric Omaña, Emma Martínez, Humberto Mendoza

Comité de Redacción:

Miguel Alfonso, Marcelo Alfonso, Ricardo Molina, Marjorie Cadenas, Venezuela Azabache, Ma. Consuelo Raddatz

Comité de Contraloría Social:

Estudiantes, Egresados y Trabajadores académicos, administrativos y obreros de la UCV

NOTI-CU

